



Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡Gobierno Unido, Trabajando por el cambio!

“El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 006-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de enero 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Raúl De La Cruz Huamán; El Acuerdo N° 07 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001, de fecha 08 de enero 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08.01.2018, mediante pedido verbal el Regidor Raúl de la Cruz Huamán, solicito reitero de los pedidos formulados de los años 2016 y 2017;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 08.01.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- REITERAR a las Áreas Usuarias de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermudez, los pedidos formulados por el Regidor Raúl de la Cruz Huamán, de los años 2016 y 2017.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO


Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
JHSS/SG.

DISTRIBUCIÓN: AREAS USURIAS.

C.c.: IMAGEN/ARCHIVO